

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En Hermosillo, Sonora, el día veintiuno de abril del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve con treinta minutos, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: IEE/JOS-49/2021 y su acumulado IEE/JOS-50/2021, de fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadian.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el oficio TEE-SEC-247/2021 suscrito por la Lic. Fátima Arreola Topete, Actuaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, recibido en la Oficialía de partes de este Instituto, a las trece horas con diez minutos del día dieciséis de abril dos mil veintiuno, se le tiene remitiendo expediente JOS-PP-27/2020 así como acuerdo plenario de fecha catorce del mismo mes y año, el cual, en su considerando tercero dispone lo siguiente:

"TERCERO. Efectos. Por lo aquí analizado, lo procedente es ordenar la reposición del procedimiento en los siguientes términos:

1. Emitir una nueva Acta Circunstanciada de Oficialía Electoral en la cual se de fe del contenido de todas y cada una de las direcciones electrónicas ofrecidas por la denunciante, llevándose de forma correcta, precisa y exhaustiva."

En relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 106 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, se solicita el auxilio a cargo del personal del Instituto en que la Secretaría delegue facultades de oficialía electoral en términos de la fracción IV del artículo 128 y 129 de la señalada Ley a fin de que, a la brevedad, subsane el acta circunstanciada mencionada.

Se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva a fin de que lleve a cabo la oficialía electoral en términos de la fracción IV del artículo 128 y 129 de la señalada Ley y que a la brevedad sea remitida a esta Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos.

Lo anterior para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con lo solicitado por en el oficio que se atiende.

En relación a lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado en la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.-

OSVALDO ERMÍN GONZÁLEZ ARRIAGA DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.Conste. - Moh.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente IEE/JOS-49/2021 y su acumulado IEE/JOS-50/2021, de fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el articulo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-CONSTE.

ATENTAMENTE

Nadions

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.